



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Viernes - 12 de Diciembre de 2008

Índice

-  PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
-  PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
-  ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS
-  AYUNTAMIENTOS
-  VARIOS

TOMO CXLV
NÚMERO
166

Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1991

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**



EL C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008, APROBÓ LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN:

PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY
Zaragoza y Ocampo Monterrey, N.L. 64000 T 8130-6120
alcald@monterrey.gob.mx
www.monterrey.gob.mx



ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba la adición de una base XIX denominada "ADEUDOS POR USO DE MEDIDORES COLECTIVOS" punto 1.1 ADEUDOS, quedando en los siguientes términos:

1.1 ADEUDOS	Art. 6 LIM	Personas físicas deudoras de este concepto, que vivan en colonias irregulares y a las que solamente les falte este pago para cumplir estos requisitos de regularización.	Apoyar la economía de dichas personas y sus familias, incentivando la regularización de la tenencia de la tierra de estas colonias.	Hasta el 50%
----------------	---------------	--	---	--------------

SEGUNDO: En lo que no se oponga al presente Acuerdo, subsistirán las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones aprobadas por este R. Ayuntamiento el día 14 de marzo del año en curso y publicadas en el Periódico Oficial número 44 de fecha 28 de marzo del presente año.

TERCERO: La Secretaría del R. Ayuntamiento deberá turnar para su publicación la modificación y adición a las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con Cargo a las Contribuciones y demás Ingresos Municipales que reciba el Municipio de Monterrey, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial en Internet www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación. Monterrey, Nuevo León a 4 de noviembre de 2008 Así lo acuerdan y firman los integrantes de la H. Comisión de Hacienda Municipal. SÍNDICO PRIMERO ROGELIO SADA ZAMBRANO, PRESIDENTE.-

PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY
Zaragoza y Ocampo Monterrey, N.L. 64000 T 8130-6120
alcald@monterrey.gob.mx
www.monterrey.gob.mx



REGIDOR ARMANDO AMARAL MACIAS, SECRETARIO.- REGIDOR
MARCOS MENDOZA VAZQUEZ, VOCAL.- REGIDOR BENITO MARTÍNEZ
LOERA, VOCAL.- REGIDOR MARIO ARMANDO DE LA GARZA CASAS,
VOCAL.- Rúbricas.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 28-veintiocho días del
mes de Noviembre de 2008.- Doy fe.-

C. PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA

C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

DR. ARTURO CAJAZOS LEAL

PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY
Zaragoza y Ocampo Monterrey, N.L. | 64000 T. 8130-8120
alcaldia@monterrey.gob.mx
www.monterrey.gob.mx